

Promotor: Agricultores y Ganaderos de Ahillones. Ahillones.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación de Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre explotación de ganado porcino. Situación: paraje “Dehesa Nueva”, parcela 62 del polígono 39. Promotor: D. Gabriel Muñoz Rosario, en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Explotación de ganado porcino. Situación: paraje “Dehesa Nueva”, parcela 62 del polígono 39. Promotor: D. Gabriel Muñoz Rosario. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación de Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre notificación del acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito de D.ª Soledad Becerra Morgado.

No habiendo sido posible practicar a D.ª Soledad Becerra Morgado la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con

la Junta de Extremadura que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 3 de mayo de 2006. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDAS, URBANISMO Y TRANSPORTES Y D.ª SOLEDAD BECERRA MORGADO, POR INCUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 3, DEL REAL DECRETO 3148/1978, DE 10 DE NOVIEMBRE

HECHOS

Primero. Que con fecha 1 de octubre de 2001, se suscribe contrato de arrendamiento entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y D.ª Soledad Becerra Morgado, de una vivienda sita en la calle Camilo José Cela, 8 bajo A, de la localidad de Badajoz.

Segundo. Que la citada vivienda en la actualidad, se encuentra deshabitada por su adjudicataria legal, pudiendo estar ocupada ilegalmente en la actualidad y teniendo una deuda por falta de pago del alquiler de 4.840,09 euros correspondientes a 42 recibos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que de conformidad con la condición 2.º y 4.º del contrato de arrendamiento suscrito con la interesada, ésta deberá satisfacer el pago del alquiler de la vivienda objeto del contrato, así como dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Segundo. Que, conforme a los arts. 1 y 5 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. Único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, corresponde a la Directora de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la Resolución que ponga fin al expediente.